



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

ACTA N°006-2016

En las instalaciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria, siendo las 10:00 a.m. del día jueves 18 de agosto de 2016; nos reunimos las y los miembros integrantes del Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Alcaldía N° 500 -MLV/A, de fecha 01 de agosto de 2016 los mismos que fueron convocados mediante Memorandum Múltiple N°002-2016-CCI/MLV.

MIEMBROS TITULARES:

- Victor Mario Muchaypiña Reyes - Presidente
- Henry Pérez Ríos - Miembro Titular
- Elizabeth Ynes Figueroa Huamán - Miembro Titular
- Jorge Luis Guevara Querevalú - Miembro Titular
- Edgar Dávila Aybar - Miembro Titular
- Rosalinda Rina Avalos Ruiz - Miembro Suplente
- Silvia Liliana Olavarría Fleming - Miembro Suplente
- Sandro Ramírez Escobedo - Miembro Suplente
- Juan Manuel Navarrete Núñez - Miembro Suplente
- Hellen Julia Miranda Santillán - Miembro Suplente
- Daniel Placido Matta - Miembro Suplente
- Carlos Córdova Villafuerte - Miembro Suplente

Asimismo, se contó con la presencia del Sr. Eduardo Guillén Loayza, Jefe del Órgano de Control Institucional, y otros funcionarios de la Entidad.

Lectura del Acta Anterior.

La Secretaria del Comité de Control Interno, Srta. ELIZABETH YNES FIGUEROA HUAMÁN, da lectura al acta anterior con fines de información a los miembros del Comité de Control Interno N° 005-2016-CCI/MLV.

Estando conforme, no habiendo observaciones, cede la palabra al presidente del Comité de Control Interno, al Sr. Victor Mario Muchaypiña Reyes.





2. Despacho:

➤ Asimismo, el Gerente Municipal y presidente del CCI, pone a disposición y comunica la emisión de la Resolución de Contraloría N°149-2016-CG, que aprueba la Directiva N°013-2016-CG/GPROD, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", el cual será revisado en el desarrollo de la agenda.

3. Informes

➤ El presidente del CCI, informa en relación a la Actividad 2 de la Meta 17; la Contraloría General de La República, remitió respuesta mediante correo electrónico dando conformidad al llenado de la herramienta auto diagnóstico remitido por el CCI, el mismo que ha indicado elaborar el Informe de diagnóstico y remitirlo antes del 20 de agosto de los corrientes para su revisión al correo metacontrolinterno@contraloria.gob.pe, cabe precisar que la presentación final tiene como plazo hasta el 31 de agosto de 2016.

AGENDA:

- a) Evaluar los avances y propuestas de mecanismos de difusión de las actividades de Control Interno de la Municipalidad, con fines de fortalecer los avances de los trabajos programados por el CCI.
- b) Emisión de la Resolución de Contraloría N°149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- c) Revisión del Informe de Diagnóstico, acordando su elevación y presentación al titular de la Entidad (En el marco del desarrollo de la Actividad 2 de la Meta 17).
- d) Informe de los avances sobre resultados de la medición referida a la Implementación del Sistema de Control Interno en el Año 2014, en concordancia con la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno en las Entidades del Estado; prosigue dando lectura el referido documento (Documento simple N° 001246-2016).

DESARROLLO DE LA AGENDA:

a) Evaluar los avances y propuestas de mecanismos de difusión de las actividades de Control Interno de la Municipalidad, con fines de fortalecer los avances de los trabajos programados por el CCI.

➤ El Presidente del Comité de Control Interno de nuestra entidad, informa que de acuerdo a las propuestas presentadas en reunión anterior para la difusión alusiva a control interno, se ha realizado las siguientes actividades:

- ✦ Memorándum Circular N° 001-2016-GM/MLV, se ha difundido la información sobre implementación del SCI; a todas las unidades orgánicas.
- ✦ En coordinación con la Subgerencia de Imagen Institucional, se ha publicado en periódico mural y en los diferentes locales de la Entidad información alusiva control interno, donde se ha precisado información básica de la misma colocándolo en distintos puntos de atención de la Municipalidad.





- Se ha remitido información sobre control interno a todos los Gerentes y subgerentes a través del correo electrónico institucional.
- Se ha coordinado con la Subgerencia de Tecnología de la Información, para la actualización de la página Web de nuestra entidad, el cual se puede verificar a través de la página web. <https://munilavictoria.gob.pe/sistema-control-interno>

Acuerdo:

- Por unanimidad se acordó aprobar los medios de difusión utilizados, para difundir el SCI en nuestra Entidad.
- Por unanimidad se acuerda que el CCI coordinará la realización de un taller de sensibilización en implementación del Sistema de Control Interno.



b) Emisión de la Resolución de Contraloría N°149-2016-CG, que aprueba la Directiva N°013-2016-CG/GPROD, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", el cual será revisado en el desarrollo de la agenda.

El presidente del CCI, informa que con fecha 13 de mayo de 2016 se ha publicado en el Diario Oficial "El Peruano", la Directiva 013-2016-CG/GPROD, aprobado mediante Resolución de contraloría N°149-2016-CG, el cual contiene una serie de disposiciones para la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado.

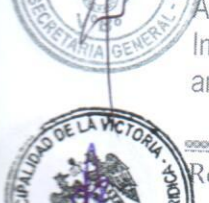
Asimismo, indica en el cuadro N° 01 de la directiva en referencia, se precisa los plazos para la implementación del SCI en sus distintas fases, el cual para la Municipalidad es de 30 meses contados a partir de la vigencia de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Ley N° 30372.

También el Presidente informa que nuestra Entidad cuenta con avances en la implementación del SCI; en ese sentido las actividades a cumplir de manera inmediata son los siguientes:

- Actualizar el Reglamento del CCI.
- Actualización y/o elaboración del Plan de Sensibilización y Capacitación.
- Elaboración y remisión de informe de avance de la implementación del SCI, acuerdo al anexo 4 de la directiva en referencia.

En referencia a este tema, se ha remitido a la Contraloría General de La República mediante correo electrónico sistemacontrolinterno@contraloria.gob.pe el Anexo 4 sobre el directorio de los miembros del Comité de Control Interno, asimismo al OCI mediante OFICIO N° 165 -2016-GM/MLV, de fecha 02 de agosto de 2016 el formato Anexo 05 que establecen la Directiva N° 013-2016-CG/PROD.

Asimismo, el presidente señala que nuestra Institución cuenta con Reglamento de Implementación del SCI y el Plan de Sensibilización y Capacitación, sin embargo datan de años anteriores, por tanto requieren ser actualizados de acuerdo a la normativa vigente, en ese





sentido se hace necesaria la conformación de equipos de trabajo para elaborar dichos instrumentos de gestión.

Acuerdos:

- El Comité de Control Interno, coordinará la realización del Taller de Sensibilización en las tres sedes, y para ello propondrá fechas.
- **Encargar a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL:**
 - Actualizar el Reglamento del CCI.
 - Actualizar el Plan de Sensibilización y Capacitación.

Se deja constancia expresamente que todos los miembros del CCI, tienen obligación de participar en el desarrollo de los instrumentos detallados y encargados a la Gerencia de Planeamiento y Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Organizacional.

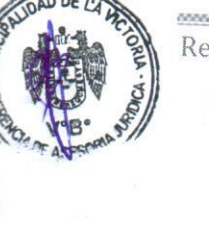
c) Revisión del Informe de Diagnóstico, acordando su elevación y presentación al titular de la Entidad. (En el marco del desarrollo de la Actividad 2 de la Meta 17)

El presidente del CCI informa que el OEC ha remitido vía correo electrónico el preliminar del Informe de Diagnóstico, adjuntando la herramienta y los documentos sustentatorios. En esta reunión se revisará el Informe de Diagnóstico a cargo del Sr. José Gaspar Becerra Tejada especialista del OEC (Subgerencia de Logística y Control Patrimonial), después de su exposición la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Sta. Elizabeth Ynes Figueroa Huamán, señala que el tema INFObras se encarga la Subgerencia de de Obras Públicas, Tránsito y Transporte. A lo que el Sr. José G. Becerra Tejada aclara que efectivamente va enlazado con dicha unidad orgánica, la Sra. Doris Martínez Ramírez de la Subgerencia de Recursos Humanos, hace su participación realizando la pregunta de ¿y cuál sería el riesgo mayor? a lo que responde el Sr. José G. Becerra Tejada, como ejemplo que nuestra Entidad no cuenta con una directiva en algunos procedimientos que trata la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial que solo nos regimos a lo establecido por la normatividad del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

El presidente del CCI toma la palabra y manifiesta que este autodiagnóstico sería para identificar los riesgos que existen en materia de contrataciones y que de acuerdo al informe de autodiagnóstico se iría implementando para mejorar los procedimientos en nuestra entidad, asimismo preciso la importancia del Sistema de Control Interno.

ACUERDOS:

Por unanimidad se acordó, que CCI remitirá a la Contraloría General de La República, mediante correo electrónico metacontrolinterno@contraloria.gob.pe, de forma preliminar la revisión al no encontrar observaciones por parte del Comité, asimismo, se acordó elevar a Titular de la Entidad una vez dada la conformidad por la CGR.





- d) Avances sobre resultados de la medición referida a la Implementación del Sistema de Control Interno en el Año 2014, en concordancia con la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno en las Entidades del Estado; prosigue dando lectura el referido documento (Documento simple N° 001246-2016), en reunión de fecha 18 de enero de 2016.

El presidente del CCI, informa que en reunión de fecha 18 de enero de 2016, se informó los resultados de la medición referida a la implementación del Sistema de Control Interno en el año 2014; en los componentes de ambiente de Control; Componente de Evaluación de Riesgos; Componente de Actividades de Control; Componente de Información y Comunicación; componente de Supervisión, delegándose a diferentes unidades orgánicas detalladas en el Acta N° 01-2016-CCI/MLV.

Al respecto, mediante Memorándum Múltiple N°015-2016-GM-MLV, se notifica a las diferentes áreas los Acuerdos tomados, a fin de que cumplan con implementar las recomendaciones. En ese sentido, se pide que en una próxima reunión que se citara deban informar los avances en la implementación de las recomendaciones dadas.

Siendo las 11:30 a.m. del día 18 de agosto de los presentes, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL

CPC. VICTOR MARIO MUCHAYPIÑA REYES
Gerente Municipal

C.P.C. Víctor Mario Muchaypiña Reyes
Gerente Municipal
Presidente del Comité de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

CPC. HENRY PEREZ RIOS

C.P.C. Henry Pérez Ríos
Gerente de Administración y Finanzas
Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

ELIZABETH FIGUEROA HUAMAN

C.P.C. Elizabeth Figueroa Huamán
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

Abog. JORGE LUIS GUEVARA QUEREVALÚ
GERENTE ASESORIA JURIDICA

Abog. Jorge Luis Guevara Querevalú
Gerente de Asesoría Jurídica
Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

CPC. EDGAR CIRO DAVILA AYBAR
Gerente de Servicios de
Administración Tributaria

C.P.C. Edgar Dávila Aybar
Gerente de Sistema de Administración Tributaria
Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

DRA. ROSALINDA RINA AVALOS RUIZ
SECRETARÍA GENERAL
Dra. Rosalinda Avalos Ruiz
Secretaria General
Miembro Suplente

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

LIC. SANDRO RAMIREZ ESCOBEDO
GERENTE
Lic. Sandro Ramirez Escobedo
Gerente de Desarrollo Económico
Miembro Suplente

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

Abog. Hellen Julia Miranda Santillán
Gerente de Fiscalización y Control
Abog. Hellen Julia Miranda Santillán de Platenegro
Gerente de Fiscalización y Control
Abog. Hellen Julia Miranda Santillán
Gerente de Fiscalización y Control
Miembro Suplente

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Arq. Silvia Liliana Olavarría Fleming
GERENTE
Arq. Silvia Liliana Olavarría Fleming
Gerente de Desarrollo Urbano
Miembro Suplente

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Juan Manuel Navarrete Núñez
Gerente de Desarrollo Social
Sr. Juan Manuel Navarrete Núñez
Gerente de Desarrollo Social
Miembro Suplente

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

Abog. Daniel Martín Placido Matta
Sub Gerente de Recursos Humanos
Abog. Daniel Martín Placido Matta
Subgerente de Recursos Humanos
Miembro Suplente

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

Econ. Carlos Córdova Villafuerte
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Econ. Carlos Córdova Villafuerte
Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Organizacional
Miembro Suplente

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Abog. Eduardo Guillén Loayza
Jefe del OCI
Abog. Eduardo Guillén Loayza
Jefe del OCI
Veedor